



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 0046453/2017

VISTO:

Que por Resolución del HCS N° 1572/2017 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Comunitaria de la Escuela de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que el día 27/08/2018 los Miembros del Tribunal Profesores: Lic. María Inés BIANCO (UNRC), Dr. Eduardo HALAC (UNC) y Lic. Valeria Cecilia SORIA (UNC) emiten un dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito correspondiente al cargo concursado: 1° Lic. Sandra Roxana Elizabeth CEVILAN;

Que en expediente N° 0046105/2018, la Lic. Carolina Cirila JURADO impugna el dictamen emitido por el tribunal;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 110, aconseja solicitar al Tribunal de dicho Concurso que proceda a realizar una ampliación del dictamen;

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 544/2018 se solicitó a los miembros de Jurado la ampliación de dictamen final;

Que el día 05 de Noviembre de 2018 los Miembros del Tribunal de Concurso, Profesoras Lic. María Inés BIANCO (UNRC) y Lic. Valeria Cecilia SORIA (UNC) elevan su Ampliación de Dictamen (fs. 117-120);

Que en expediente N° 0057298/2018, la Lic. Carolina Cirila JURADO impugna la ampliación del dictamen emitido por el tribunal;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 125-126, emite informe N° 13097 aconsejando se declare inadmisibles las impugnaciones;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 131) que fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 4 de Abril de 2019, hace suyo el Informe N° 13097 de la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas y aconseja no hacer lugar al pedido de impugnación

efectuado por la Lic. Carolina Cirila JURADO;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCS N° 401/95 y su modificatoria;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Carolina Cirila JURADO, en relación al dictamen y a la ampliación, emitido por los Miembros del Tribunal Profesores Lic. María Inés BIANCO (UNRC), Dr. Eduardo HALAC (UNC) y Lic. Valeria Cecilia SORIA (UNC), del Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Comunitaria de la Escuela de Enfermería, por los motivos expresados en el *Considerando*;

ARTÍCULO 2°: Aprobar el ORDEN DE MÉRITO del dictamen emitido por los Miembros del Tribunal Profesores Lic. María Inés BIANCO (UNRC), Dr. Eduardo HALAC (UNC) y Lic. Valeria Cecilia SORIA (UNC), según se detalla a continuación:

- 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva- Asignatura: Enfermería Comunitaria.

1) Lic. Sandra Roxana Elizabeth CEVILAN.

ARTÍCULO 3°: **Designar por concurso** a la Lic. Sandra Roxana Elizabeth CEVILAN (Leg. 47478) en el cargo de **Profesora Adjunta, dedicación exclusiva en la Asignatura Enfermería Comunitaria** de la Escuela de Enfermería, desde el día 01/05/2019 y por el término de 5 (cinco) años de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario, dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 4°: La Lic. Sandra Roxana Elizabeth CEVILAN (Leg. 47478) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso a Código 109, 1 (un) cargo.

ARTÍCULO 6°: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

